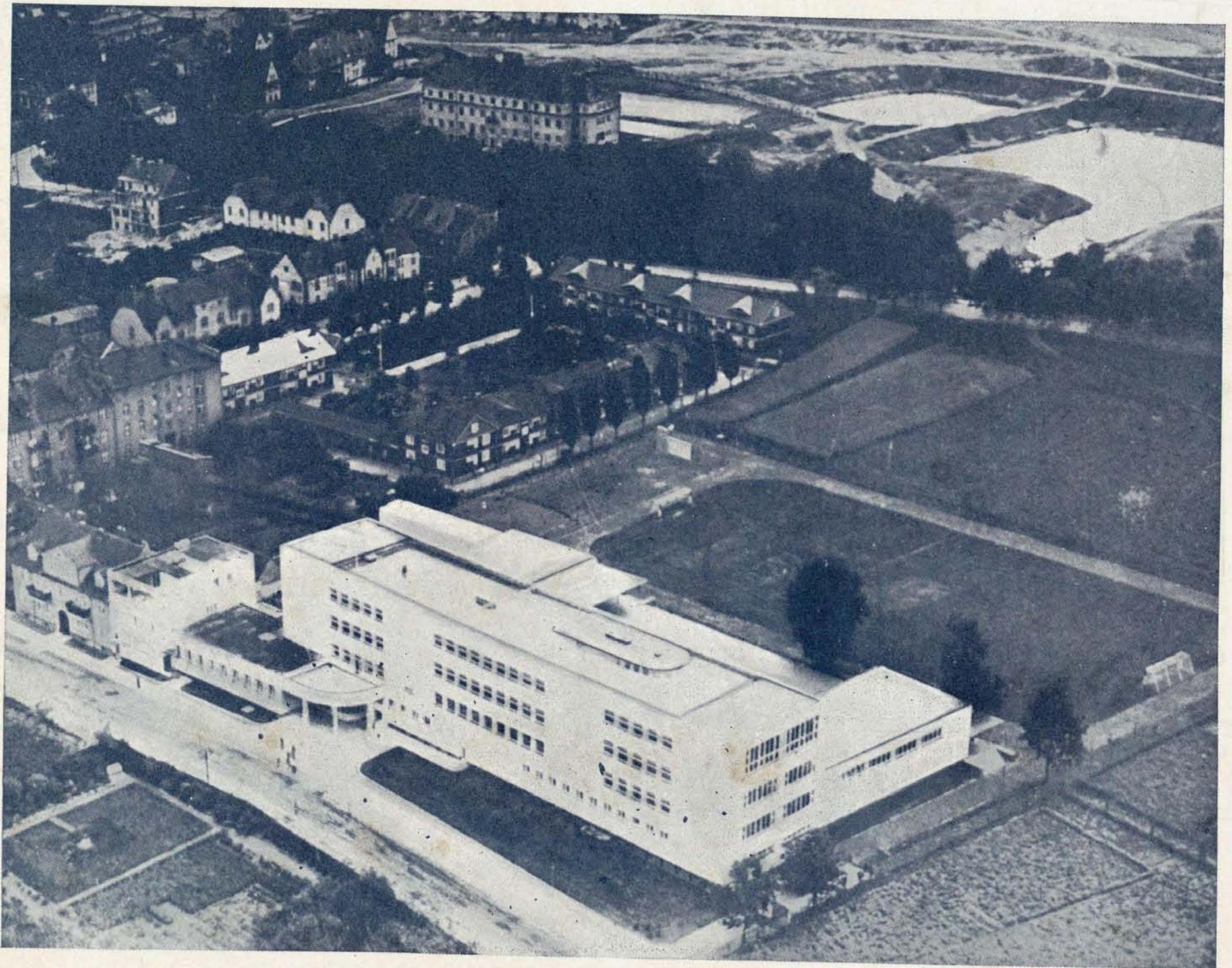


TIEMPOS NUEVOS



REVISTA QUINCE-
NAL ILUSTRADA

Número 26

TIEMPOS NUEVOS

REVISTA QUINCENAL ILUSTRADA

Director: ANDRÉS SABORIT
Subdirector: MANUEL MUIÑO
Administrador: MARIANO ROJO

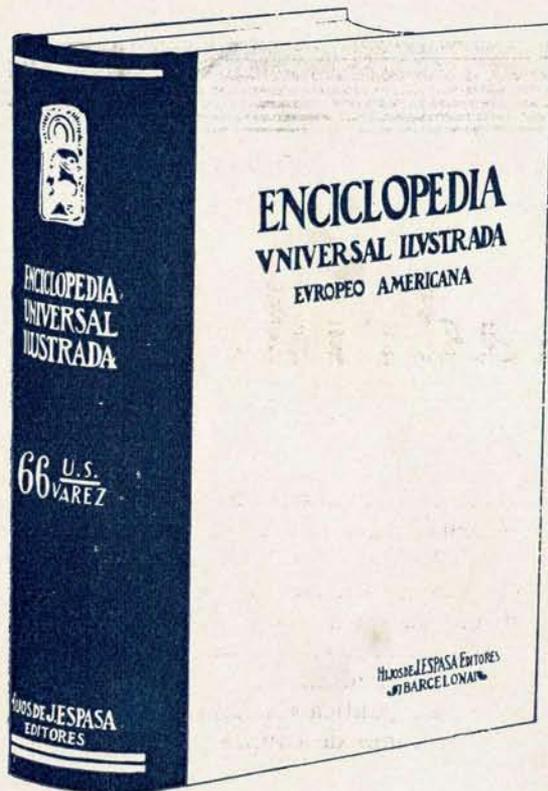
ECONOMÍA COLECTIVA
MUNICIPIO Y PROVINCIA
LEGISLACIÓN SOCIAL
PROBLEMAS AGRARIOS
TRANSPORTES
LA ESCUELA Y EL NIÑO
ARTE Y TURISMO
SEGUROS Y COOPERACIÓN

Precios de suscripción:

Año 24 pesetas.
Semestre 14 —
Trimestre 7,50 —
Número suelto, 1,50 ptas.

Gonzalo de Córdoba, 14, 1.º izq. - Teléfono 46661

MADRID



El hombre de negocios

necesita como instrumento de trabajo una obra que resuelva rápidamente sus dudas, que le informe de todo lo que desee saber sobre conocimientos generales de Arte, Ciencia, Industria, Comercio, Geografía, Historia, Derecho, etcétera, etc.

Una enciclopedia cualquiera no le puede satisfacer sus deseos de una manera completa. En general, los artículos son demasiado escuetos e incompletos, faltan muchos temas, y no tienen bastantes ilustraciones para hacer ver gráficamente los temas estudiados. Sólo hay una obra en el mundo que le puede satisfacer por completo.

La ENCICLOPEDIA ESPASA

es la obra cumbre de su género

155 millones de palabras, 3 millones de voces, 150 mil ilustraciones en negro y en color. Es decir, triple que la enciclopedia similar más conocida.

Y EL ADQUIRIR LA ENCICLOPEDIA MEJOR DE NUESTRA EPOCA ESTA AL ALCANCE DE TODOS

Pida folletos ilustrados y condiciones de adquisición en su librería o en

ESPASA - CALPE, S. A.

CASA DEL LIBRO: Avenida Pi y Margall, 7

Ríos Rosas, 24. Apartado 547. MADRID

LA EXPOSICION DE MUEBLES NUEVOS M. MALDONADO, CONSTRUCTOR

VARIEDAD ~

~ SOLIDEZ

Inmenso surtido en camas de hierro y bronce - Mobiliario para oficinas - Material escolar

DESPACHOS - COMEDORES - DORMITORIOS - TAPICERIA MODERNA (gran confort)

PRECIOS DE VERDADERA ECONOMIA

Talleres: CONDE-DUQUE, 48
Teléfono 42096

~ MADRID ~

Despacho: LEGANTOS, 4
Teléfono 15294

SE PUBLICA LOS DÍAS 10 Y 25
DE CADA MES

TIEMPOS NUEVOS

Director:
ANDRÉS SABORIT COLOMER

Redacción: GONZALO DE CÓRDOBA, 14 - Teléfono 46661

Problemas de Madrid

La reforma interior La extensión

AL escribir un artículo sobre la reforma interior de Madrid — otro artículo más —, hemos de empezar por hacer una aclaración que consideramos indispensable, y ésta es: que acatamos las decisiones municipales doblemente: como vecinos de la capital y como funcionarios de su Municipio. Asimismo hemos de subrayar que nuestra manera de ver los problemas de la ciudad es en absoluto personal, ya que como tales funcionarios que somos estamos de acuerdo con el Ayuntamiento.

Difícil ha de sernos, al abordar la cuestión o cuestiones sobre las que han de tratar estas líneas, escribir nada popular, puesto que, forzosamente, han de caer en el ambiente epidémico que a todos ha arrastrado, desde el político al obrero, pasando a través de tantos y tantos intereses que han llegado a crear una atmósfera falsa, que no real. A pesar de ella, gracias a vivir en esta divina España, y en su aún más divina capital, toda esta gran reforma no pasará, con su gran aparato, de «conversaciones sobre la reforma interior».

Vamos a tratar de Madrid desde el punto de vista de su urbanización, es

decir, de su vida, ya que limitarnos a la reforma interior quitaría interés al artículo.

Cuando la Oficina Municipal de Urbanización (creada después del concurso internacional) realizó el Plan de Extensión de Madrid, hoy oficial, acompañó al mismo un «esquema para el estudio de su reforma interior». Esto ponía de

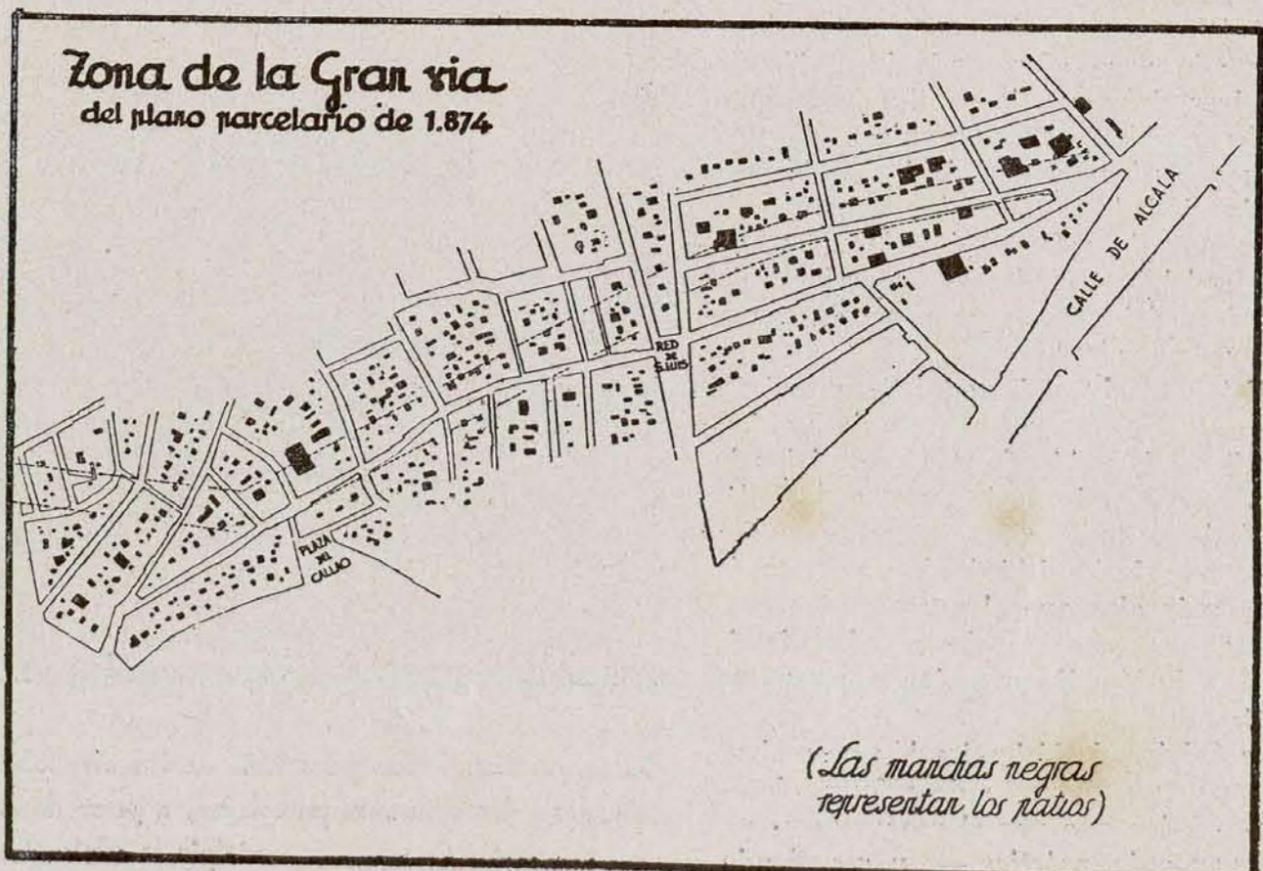
manifiesto el carácter de secundaria que se daba a la reforma del viejo casco.

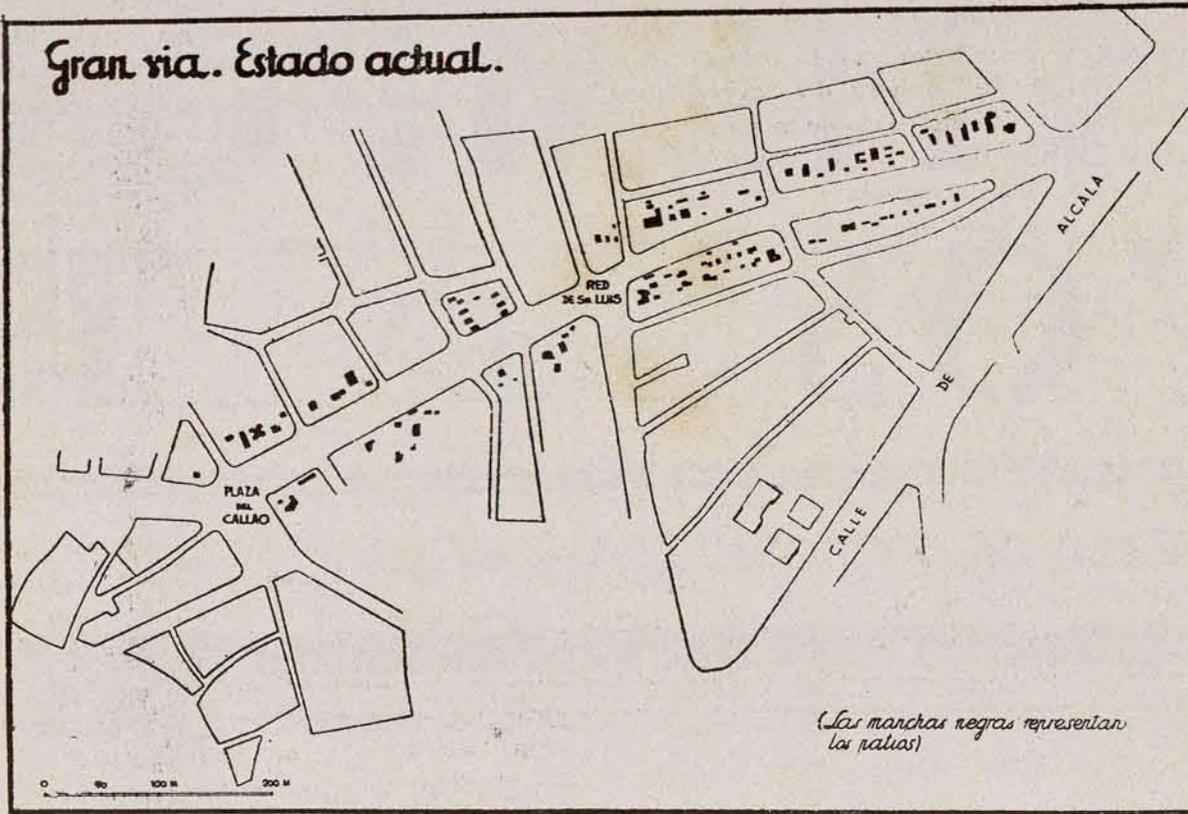
Se planteaban en la Memoria de aquel proyecto problemas de carácter general, siendo los de mayor urgencia resolver:

a) Las relaciones con los términos municipales limítrofes.

b) La política municipal del suelo.

Al extremo de calificar el primero de





cuestión previa, para poder continuar los trabajos.

Veamos ahora en qué forma el Ayuntamiento de Madrid ha intentado resolver estos problemas y el porqué de no haberlos resuelto. Hemos de hacer notar que al decir Ayuntamiento nos referimos al elemento político dirigente, que es en definitiva el que ha de resolver los problemas, y, sobre todo, esta clase de problemas.

Pueden bien; el Ayuntamiento no se ha preocupado en absoluto de los mismos, reduciendo el primero — el previo a todo trabajo — a una banal cuestión política, que la mejor manera de resolver fué echarle tierra encima y no volver a ocuparse de ella.

Así las cosas, aún no se sabe cómo, surge la poco afortunada idea de, sin resolver las cuestiones fundamentales indispensables para organizar de una manera ordenada y seria los problemas de la ciudad, convocar un concurso de proyectos de reforma interior, sin dar el Municipio unas líneas generales o directrices del mismo, a pesar de tenerlas. ¡y oficiales!

Esto es origen de todo. Se cumple el plazo, llueven proyectos y empieza a desarrollarse la epidemia con una violencia tal, que ya es hora de que termine, decidiéndonos todos a preocuparnos auténticamente de Madrid desde un punto de vista más alto que el puramente personal y, por consecuencia, apasionado de si la solución B es mejor o peor que la C.

La Oficina de Urbanización no realiza más que un proyecto de reforma interior — único que por el momento se va a llevar a la práctica —, y recogiendo

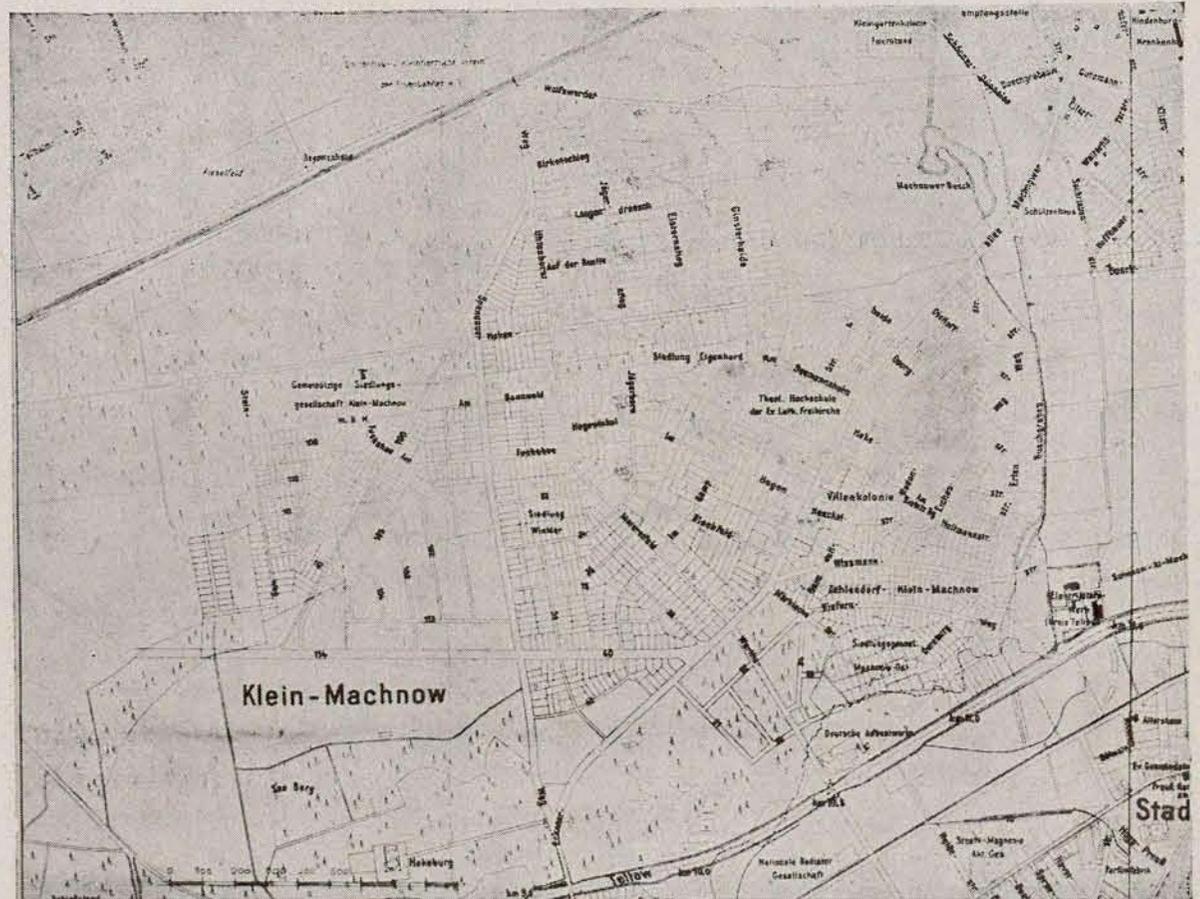
párrafos de la Memoria del mismo y de anteriores informes y escritos de esta Oficina, queremos demostrar: *Primero*, que toda reforma interior, salvo raras excepciones, es antieconómica, desde el punto de vista del erario municipal; *segundo*, que la reforma interior y en general muchos problemas de urbanización no pueden enfocarse como reme-

dios del paro obrero; *tercero*, que Madrid necesita resolver, con mucha más urgencia que la reforma interior, otros problemas urbanísticos, y que de no resolverse éstos las consecuencias serán empeorar cada vez más el problema general, que hoy por hoy sólo está planteado; y *cuarto*, que, como el erario municipal tiene un límite, es necesario decidirse por unos u otros, ya que simultáneamente, hoy por hoy, no pueden acometerse ambos problemas.

Para demostrar la primera afirmación copio el gráfico de Otto Schilling y su explicación de la Memoria del proyecto San Francisco-Puerta de Toledo:

	c		s	Subvención
Precio de compra	b	Coste total	d	—
	a		a	Precio de venta

Supongamos que *a* es el precio de los terrenos antes de la reforma; *b*, el de las edificaciones a expropiar; *c*, las pérdidas de terreno para mejorar los espa-



Buena técnica: Plano parcelario en los alrededores de Berlín. Obsérvense todas las calles trazadas y las manzanas parceladas, a pesar de no existir aún construcción alguna. El Municipio se adelanta al crecimiento.

cios públicos no edificados; *d*, el incremento del precio del terreno después de urbanizado, y *s*, la subvención o cantidad que la Administración pública sacrifica para no elevar excesivamente el sumando *d*.

La mayor parte de los Ayuntamientos hacen subir el *d* a costa del éxito de la política de la vivienda, teniendo que autorizar construcciones que compensen ese incremento del valor del solar, para lo que es preciso autorizar la densidad excesiva y todas las desventajas de las antiguas.

En cambio, el saneamiento, o mejora higiénica, sería todo a beneficio de la comunidad cuando *d* fuera igual a cero.

Lo ocurrido en Madrid con la Gran Vía es una lección que conviene aprovechar. En esta reforma el saneamiento se ha conseguido en la amplitud de la vía principal; pero en las secundarias y, sobre todo, las condiciones de la vivienda en ellas, con su aprovechamiento usurario del solar y sus pequeños patios interiores, han hecho estéril la mejora en el aspecto higiénico.

Los datos gráficos que figuran en las páginas 1 y 2 son bien elocuentes.

Claro es que para conseguir el verdadero saneamiento precisa reducir el sumando *d* de Otto Schilling, a fin de poder exigir una menor utilización del solar; o sea: que una reforma, socialmente concebida, necesita subvención o sacrificio por parte de la Municipalidad, en vez de ser una fuente de negocios, que sólo pueden hacerse, en la mayoría de los casos, a costa de la salud pública.

Otra cuestión esencial, al estudiar una reforma interior, es la del nuevo alojamiento de los habitantes a quienes se expulsa de la zona reformada. Este éxodo se verifica no sólo por la desaparición de las antiguas viviendas, sino porque los alquileres de las nuevas no pueden hacerse accesibles a los antiguos moradores, de no suplir la Administración pública todo el coste de la reforma.

Por esta razón es una ligereza preconizar reformas interiores sin presentar simultáneamente, o, mejor aún, previamente, soluciones descentralizadoras o de extensión que proporcionen en sitios bien elegidos posibilidades de alojamiento a la población expulsada, teniendo en cuenta la posible proximidad, compatible con la baratura y buenas condiciones higiénicas de las nuevas viviendas.

Para remediar esto, la complejísima ley inglesa sobre *Housing* obliga a realojar un cierto número de los habitantes de la zona saneada antes de hacerse el proyecto de saneamiento, en la misma, después de hecho.

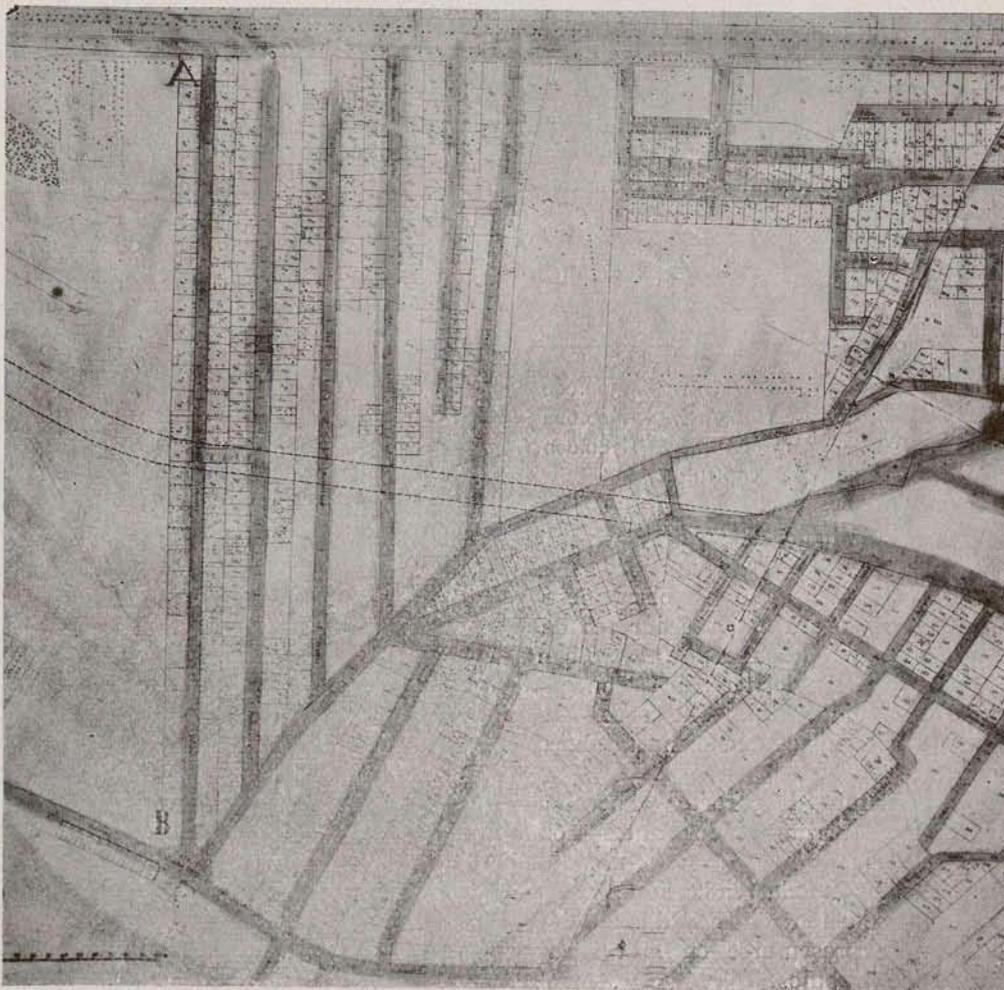
Puede argumentarse que los beneficios que se obtienen por la reforma son de otra índole: mejora del tráfico, mejora del estado higiénico de la zona, etc.; pero hemos de decir, en cuanto a lo primero, que la circulación en Madrid, si estuviese más organizada (ordenación del tráfico de peatones, más velocidad en los vehículos; ya se ha hecho mucho en este sentido), podría ser una de las más rápidas entre las grandes capitales del mundo; y refiriéndonos a lo segundo, que el grado de insalubridad y carencia total de higiene de la vivienda en la extensión de la ciudad es infinitamente peor que los peores del interior, hasta el extremo de que el mayor grado de mortalidad de Madrid se da en el área comprendida entre el Puente de Toledo, paseos alto y bajo de San Isidro y pradera de San Isidro. (Véanse fotos.)

Para demostrar nuestra segunda afir-

mación vamos a copiar solamente los datos del presupuesto del proyecto San Francisco-Puerta de Toledo y deducir de él el capital invertido en mano de obra:

	Pesetas.
Presupuesto general.....	16.500.000
Expropiaciones y derribos.....	15.000.000
Pavimentación y servicios.....	1.500.000
Cifra aproximada del capítulo «Expropiaciones y derribos» a emplear en mano de obra.	3.200.000

Supongamos que todo el capítulo «Pavimentación y servicios», que asciende a 1.500.000 pesetas, se invierte en mano de obra, ya que es necesario adquirir material que lleve consigo una mano de obra. La cifra total de mano de obra sería, según esto, 4.700.000 pesetas, o sea el 28,48 por 100 de la cifra total a



Falta total de dirección y de control: Area de la extensión de Madrid. Obsérvense las calles trazadas por los propietarios de terreno (encaminadas a poner en valor sus terrenos), sin coordinación alguna unos con otros. La calle AB tiene medio kilómetro, ocho metros de anchura, el 12 por 100 de pendiente y ninguna transversal. Es, ¡cómo no!, una colonia de casas baratas. Obsérvense también la línea de puntos, nueva vía del Plan general de Extensión, cuya construcción exige la destrucción de buen número de viviendas existentes. ¡Esto es lo que vamos a urbanizar!



Fotografía parcial del plano presentado.

extensión de Madrid requiere, como base indispensable, la promulgación de una ley especial de extensión del gran Madrid y la de un organismo supermunicipal, que pudiera denominarse Consejo Superior de Extensión de Madrid, con carácter de autoridad suprema en las cuestiones que la ley señala.

La ley de Extensión que se promulgue para Madrid ha de conferir facultades especiales en materia de urbanización y servicios intermunicipales en los aspectos técnicoadministrativo, económico y social.

Ha de contener, sobre todo, preceptos especiales, sin perjuicio y además de los establecidos en la legislación vigente, tocante a:

1.º Expropiación forzosa ampliada a la superficie precisa en cada caso para dar el verdadero valor a una vía pública, ordinaria o férrea, o a zonas completas.

2.º Reserva de terrenos, por un plazo prudencial, que en los planes de extensión se destinen a usos públicos, tales como parques, campos de juego, edificios escolares y públicos, casas baratas, etc.

Normas para fijar con el propietario en estos casos el precio de opción del terreno.

3.º Igual extensión de facultades en los casos de construcción de importantes edificios públicos o grandes parques.

4.º Posibilidad de aplicar también aquellas para la transformación de barriadas insalubres o superpobladas, fijando en este caso el límite de densidad bruta consentida.

5.º Normas a fijar para la concesión de licencias en zonas no inmediatamente urbanizables.

6.º Aplicación en la ley del principio de la división en zonas de diversos usos y ordenación de las mismas.

invertir. Analicemos ahora un presupuesto de la extensión:

Prolongación de la calle de O'Donnell.

	Pesetas.
Presupuesto general.....	4.300.000
Expropiaciones y derribos.....	2.600.000
Pavimentación y servicios.....	1.700.000
Cifra aproximada del capítulo «Expropiaciones y derribos» a emplear en mano de obra.	100.600

Total cifra de mano de obra, pesetas 1.800.000, ó sea el 41,86 por 100 del capital invertido. Inicia el Municipio con la venta posterior del terreno — con ganancia o pérdida, según los casos — la política municipal del suelo, hasta ahora sin tocar.

Los problemas de carácter general a resolver—ya fueron citados antes—son de dos clases:

- 1.º Previos a toda realización; y
- 2.º De solución de las dificultades que han de presentarse en la realización de los trabajos.

Bajo el primer epígrafe, solamente uno vamos a enunciar.

Relación con los términos municipales limítrofes

Este epígrafe lleva consigo la creación de un organismo supermunicipal, que estudiaría el problema y, como con-

secuencia, redactaría una propuesta de ley de urbanización; pero queremos dejar la palabra al inspector de los Servicios Técnicos, Sr. Lorite, que en su informe sobre el Plan de Extensión dice, en la página 16:

La resolución del problema general de la



Chozas del mismo barrio: Obsérvese la altura de las mismas y su aspecto.

7.º Definición especial, en la zona de influencia del gran Madrid, de las zonas urbanas, agrícola e intermedia de transición, y redacción de sus ordenanzas.

8.º Normas sobre parcelación y reparcelación.

9.º Creación del Consejo Superior de Extensión de Madrid, señalando su composición y facultades y asignándole recursos económicos.

10. Protección de los lugares históricos o bellezas artísticas o naturales de la comarca, incluidos los ejemplares arbóreos notables, aunque sean de propiedad privada.

11. Las demás previsiones generales que un detenido estudio de la cuestión sugiera al legislador.

El Consejo Superior de Extensión de Madrid se constituirá por:

1.º La Alcaldía presidencia del Ayuntamiento de Madrid.

Delegación del Gobierno: Obras públicas, Trabajo, Hacienda, Gobernación, Instrucción pública y Guerra.

Representaciones proporcionales de los Municipios afectados.

Representación de la Diputación provincial.

Representación de usuarios: Cámaras de Comercio e Industria, de la Propiedad urbana, Asociación de Inquilinos, Asociaciones obreras, transporte, turismo, deportes y Banca.

Representación técnica: Técnicos municipales, Instituto de Ingenieros civiles, Colegio de Arquitectos, Colegio de Abogados, Colegio Médico y financieros.

2.º El plan comarcal, dictaminado por el Ayuntamiento de Madrid y por el pleno del Consejo Superior de Extensión de la



Fotografía de un patio: Una puerta y dos ventanas le corresponden a una familia, teniendo para todas un solo W. C.

capital, se someterá a la aprobación del Gobierno.

3.º Ha de comprender la red viaria principal de caminos ordinarios o de hierro, transportes en común, parques comarcales, división en zonas urbanas, agrícola

las y de transición, y servicios generales que hayan de desenvolverse en lo futuro.

Corresponderá también al Consejo Superior de Extensión:

1.º Llevar a cabo las gestiones que la ley señala con el Estado o Provincia, y las intermunicipales para la ejecución de obras y prestación de servicios generales.

2.º Redactar las propuestas de modificación de las leyes o reglamentos que se dicten en materia de extensión, y servicios generales en sus diversos aspectos; y

3.º La adopción o propuesta de iniciativas de todas clases que favorezcan la vida y expansión del gran Madrid.

Para cumplir sus fines, el Consejo Superior de Extensión ha de ser dotado de recursos propios, por un plazo prudencial que puede fijarse en tres años.

Como final copiamos de nuestra Memoria del Plan general de Extensión, página 92:

Punto importantísimo a resolver como cuestión previa es la clase de relación que ha de establecerse entre Madrid y los términos municipales limítrofes afectados por la extensión. Esto entra plenamente en los terrenos de la política municipal, siendo urgente adoptar la resolución que mejor convenga, pues sin ello **no podrán ultimarse los proyectos parciales sucesivos, ni llevarlos a la práctica** después de terminados (1).

(1) Consecuencia de esta falta de conexión es la anomalía, que ya ha sucedido, de prohibir una determinada construcción



Otra fotografía del mismo patio.



Muestrario de toda clase de construcción: Ejemplo típico de crecimiento sin control alguno.

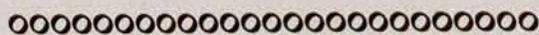
Al llevar a la práctica los trabajos, tres principales problemas pueden hacer difícil o imposible su realización.

a) Consecuencia de no haber adoptado el Ayuntamiento medida alguna encaminada a tener una política municipal del terreno, éste será cada día que pase de mayor precio, ya que el propio Ayuntamiento las va revalorizando, sin tomar medida alguna para evitar la inflación — inflación que ha llegado a su límite en el ensanche —, y se da el peregrino caso de que el Ayuntamiento, en vez de ir delante instalando servicios, abriendo vías y adquiriendo terrenos, va, como todo mal dirigente, detrás de lo dirigido, haciendo el juego a la especulación. El juego es éste: se empieza por crear una barriada — casi siempre de casas económicas, ¡cuánto habría que hablar de esto! — al lado del paseo de Ronda, vendiéndose el terreno a 5 y 6 pesetas el pie, y después de hechas las primeras viviendas se vende el terreno, mucho más lejos, a 8 y hasta 10 pesetas. ¿Quién tiene la culpa de esto? En su mayor parte, el Ayuntamiento. Otra consecuencia de no tener una política sobre el terreno es el mayor valor que cada día tienen las partes señaladas

industrial en una zona marcada en el plano de Madrid como de vivienda, y encontrarnos instalada la industria (que, por cierto, era una fundición, es decir, una industria pesada), unos metros más allá, en término de Carabanchel.

como espacio libre que forzosamente ha de adquirir el Municipio. A los propietarios de estos terrenos se les obliga a pagar impuestos de solares — subiendo su valor en los índices —, a pesar de no poder vender sus terrenos para construcción; el día que se haga la expropiación, no sólo no se podrá pagar el precio con dos años de anterioridad a la aprobación del proyecto, como dice la ley, sino que será necesario pagar el precio con el aumento que el propio Ayuntamiento ha hecho en el mismo.

Otra importantísima cuestión que se suscita — mejor se suscitará al llevar a la práctica las vías — es la de la REPARCELACION; sobre esto no tenemos antecedente alguno en la legislación española, y sin llegar a hacer obligatoria esta práctica por el Municipio — en la forma que se reglamente al efecto —, la aplicación de la nueva ordenanza será difícil, si no imposible, pues ésta está proyectada a base de par-



Intervención socialista en los Ayuntamientos

Por ANDRÉS SABORIT

Aspectos de la vida rural en España

Por LUCIO MARTÍNEZ

De venta en la Administración de TIEMPOS NUEVOS

celas más o menos regulares y con frentes proporcionados a sus profundidades.

El dejar todas estas cuestiones sin tocar agrava por días el gran problema que tiene planteado Madrid; quizá sea culpa de los técnicos que a la urbanización nos dedicamos, ya que una labor, y no de las de menor importancia, a realizar sería propagar y aclarar con conferencias de divulgación lo que es la urbanización, hasta conseguir desterrar el equívoco, ya lugar común, de que urbanizar es pavimentar y poner servicios en unas calles. Quizá donde estas conferencias serían más fructíferas es entre los elementos políticos, ya que éstos, por el poco tiempo que ocupan los cargos, no llegan a entrar en el fondo de los problemas, teniendo en su disfavor la contrapartida de querer todos perpetuar su memoria por algo que siempre va precedido del adjetivo «grande»: grandes reformas, grandes vías, grandes edificios públicos; todo, en general, fuera de la escala española; todo a empujones. Y los problemas, sin resolver. Estos atropellos se deben — hablamos dentro del Municipio, pero pudiera extenderse fuera del mismo — a la falta de planes generales dentro de normas técnicas. Evitarían éstos las interrupciones y variaciones que todo cambio político lleva consigo, e impedirían que la labor hecha o iniciada por los blancos la desahagan o interrumpan los negros, o viceversa.

Como resumen de estas líneas hemos de pronunciarnos, una vez más, por dar preferencia a la realización de la extensión de la ciudad; sus vías principales de tráfico, muchas de ellas doblados de carreteras, hoy incapaces para el tráfico; sus parques, campos de deportes en todos los sectores — que no monumentales stádiums —. Todo esto lleva consigo la solución de los problemas generales aludidos; es decir: creación del gran Madrid. ¿Reforma interior? Sí, a su tiempo, que, a nuestro juicio, no es éste, ya que las grandes sumas a invertir no rinden lo que por el momento se necesita. Entre el buen sentido y abandonemos todos esa línea de menor resistencia que es la reforma interior — ya que tenemos una viejísima ley que nos permite resolverlo todo, en apariencia —, y abandonando ese gran deseo de perpetuarnos, hagamos, entre todos, un trabajo de menos relumbrón y de más envergadura, sin embargo, que es convertir Madrid en un gran Madrid, digno de la capital de España, y del que se haya desterrado para siempre la anarquía reinante.

SANTIAGO ESTEBAN DE LA MORA

Arquitecto de la Oficina de Urbanización Municipal.

Biblioteca de Ideas y Estudios Contemporáneos

	Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.
POLITICA Y ECONOMIA					
Bertrán Austin y W. Francis Lloyd: El secreto de los salarios altos.....	3,50	Tomo II. La autonomía. El voto de la mujer. La propiedad	10	Julio Otero y Valentín: Etiología jurídica.....	6
F. Cambó: La valoración de la peseta	5	Tomo III. La religión. La familia. — La enseñanza	10	V. V. Pella: La criminalidad colectiva de los Estados y el derecho penal del porvenir	10
Gustav Cassel: Economía social teórica.....	24	Tomo IV. El sistema parlamentario.—La justicia.—La Constitución definitiva	12	Plejanov: Crítica del sindicalismo	6
Max Enríquez Ureña: Los yanquis en Santo Domingo	6	Tomo V. Los enemigos de la República. — La ley del Divorcio. — El primer presupuesto republicano	15	Pokrovski: Teoría de la revolución proletaria.....	3
Leland H. Jenks: Nuestra colonia de Cuba.....	6	Título VI. El Estatuto de Cataluña. (Debate sobre la totalidad.)—El acto de un juez.—La ley de Delegaciones del trabajo	12	Proudhon: Las contradicciones económicas.....	16
M. A. Marsh: Los banqueros en Bolivia.....	6	Tomo VII. La Reforma agraria. (Debate de la totalidad)	14	Eugenio F. de la Pumariega: Del capitalismo al Socialismo	5
Scott Nearing: La diplomacia del dólar.....	7	Tomo VIII. Articulado y aprobación de la Reforma agraria.—Debates.—La intentona monárquica	18	Franklin D. Roosevelt: Mirando al porvenir.....	5
Cartas de Proudhon.....	5	Tomo IX. El articulado del Estatuto de Cataluña. — Su aprobación definitiva	18	Bertrand Russell: Socialismo, anarquismo y sindicalismo — Ensayos de un escéptico.	6
Correspondencia secreta entre Bülow y Guillermo II.....	5	Tomo X. Los presupuestos generales de la República. — El pleito de la Telefónica.—El problema ferroviario.—Chispazos políticos.....	20	I. V. Stalin: Los errores de Trotski y la situación en la Rusia soviética (agotado)	5
Pierre Dominique: Sí, pero Moscú	6	Tomo XI. El cisma republicano. — La totalidad de la ley de Congregaciones religiosas. La tragedia de Casas Viejas y sus emociones políticas	18	Jaime Torrubiano Ripoli: Los concordatos de la postguerra y la constitución religiosa de los Estados.	10
Domanewskaja: El Socialismo agrario en Rusia.....	5	Tomo XII. Culmina la obstrucción y se produce la primera crisis constitucional.—El proyecto de ley del Tribunal de Garantías.....	20	L. Trotski: La literatura y la revolución	5
Henry Ford: Hoy y mañana. — Progreso	7	Tomo XIII y último. La última etapa.—Disolución imprevista. — Varias leyes aprobadas.	20	— La situación real de Rusia (agotado).....	5
R. Gonnard: Historia de las doctrinas económicas.....	20	M. Mouskheli: Teoría jurídica del Estado federal.....	10	P. Urruti: Geografía comercial y política.....	12
Juan Guixé: ¿Qué ha hecho la República?.....	5			— Historia del comercio mundial	15
Jean Jaurès: El nuevo ejército	10			G. Valois: Finanzas italianas.	5
Dr. L. Larsons: Un técnico al servicio de los Soviets	5			Y. Yacoviev: La organización agraria en Rusia.....	5
L. Laurat: La economía soviética	6			A. Yugoff: Las tendencias económicas en la Rusia soviética	8
Enrique Mariné: El momento de España.....	4				
Marx y Engels: Introducción al materialismo dialéctico y al Socialismo científico	5			ENSAYOS DE CIENCIA HISTORICOCULTURAL	
W. Molotov: El segundo plan quinquenal de los Soviets y balance del primero, por Ordshonikidse (agotado)	3			P. Amado Inchausti: Fundamentos del Socialismo....	5
Monzie: Manual de la nueva Rusia	6			— Orígenes del poder económico de la Iglesia.....	5
Arturo Mori: CRÓNICA DE LAS CORTES CONSTITUYENTES DE LA SEGUNDA REPÚBLICA ESPAÑOLA:				Norman Angell: Los asesinos invisibles	5
Tomo I. Antecedentes.—El debate político.—La totalidad del proyecto constitucional	10			Clive Bell: Civilización.....	5
				E. L. Bouvier: El comunismo de los insectos.....	6
				— La vida psíquica de los insectos	6

TODAS ESTAS OBRAS PUEDEN ADQUIRIRSE A PLAZOS

De venta en librerías y en casa del editor, **M. AGUILAR**

Marqués de Urquijo, 43

MADRID

Apartado 8011

SERVICIOS PUBLICOS

LA explotación de los recursos naturales, puesta la vista en el interés público, significa energía abundante y barata para la industria norteamericana, reducción de impuestos y aumento de facilidades en millones de hogares urbanos y rurales — por no hablar de la preservación de nuestros recursos hidráulicos en coordinación con el control de las inundaciones —. El pueblo norteamericano tiene un interés vital en el debido manejo de esta fuerza motriz.

Aclaremos, desde el principio, que la libertad de los individuos para llevar adelante sus negocios no debe anularse mientras no esté amenazado el interés de los más. Es misión del Gobierno procurar no sólo la protección de los intereses legítimos de los menos, sino la conservación del bienestar y los derechos de los más. No hay que perder de vista estos principios, siempre que se trate de este asunto. Esto me parece a mí que es gobierno justo, no política. Estas son las condiciones básicas, esenciales, a las que debe satisfacer el Gobierno para ser útil a los ciudadanos.

Se ha hablado de la energía en un lenguaje demasiado enrevesado, en un lenguaje que sólo un abogado y un perito mercantil pueden entender, hasta el punto de que se ha hecho preciso devolverlo a la esfera de las palabras sencillas y francas que entienden millones de nuestros compatriotas.

Y esto es tanto más necesario cuanto que no solamente ha habido falta de información e información difícil de entender, sino que, como ha demostrado la Comisión Federal de Comercio, se ha desarrollado en los últimos años una campaña sutil, sistemática, deliberada y poco escrupulosa, de falsa información, de contrapropaganda y, si se me permite la palabra, de mentiras y falsedades.

La difusión de esta información ha sido comprada y pagada por ciertas grandes corporaciones de servicios públicos. Ha penetrado en las escuelas, en las columnas editoriales de los periódicos, en las actividades de los partidos políticos y en la literatura impresa de nuestras librerías.

Se ha extendido por todo el país una falsa política pública, que ha recurrido a todos los medios de difusión, desde el inocente maestro de escuela hasta otros mucho menos inocentes.

Volvamos a nuestro tema. ¿Qué es un servicio público? Retrocedamos trescientos años, hasta la época del rey Jacobo de Inglaterra. El reinado de este monarca es memorable por muchos grandes acontecimientos, y en particular por dos de ellos: al rey Jacobo le debemos una gran traducción de la Biblia y la iniciación de una gran política pública. Fué en la época en que escribía Shakespeare, y los ingleses edificaban Jamestown, cuando se alzó en Inglaterra un clamoreo público por parte de los viajeros que pretendían cruzar las corrientes de agua profundas por medio de barcas de pasaje.

Estas embarcaciones, indispensables para conectar el camino que terminaba en una orilla con el camino que arrancaba de la otra, estaban, naturalmente, limitadas a puntos determinados. Tenían, por lo tanto, la naturaleza de un monopolio.

A causa de su privilegiada posición, los empleados de estas barcas tenían ocasión de transportar todo lo que les pareciera bien, y a consecuencia del mal servicio y los elevados derechos, gran parte del tráfico se vió obligado a dar largos rodeos o a correr los peligros de intentar vadear los cursos de agua. La avaricia de algunos propietarios de estas barcas fué un asunto de dominio público durante muchos

años, hasta que en la época de lord Hale, el gran Justicia Mayor, se promulgó una declaración de política pública.

En ella se afirmaba que el negocio de los barqueros era completamente distinto de todos los demás; que tenía, en realidad, un carácter público; que cobrar unas tarifas excesivas era poner obstáculos al uso público, y que la prestación de un buen servicio era una responsabilidad necesaria y pública.

«Todas las embarcaciones — decía lord Hale — han de estar sometidas a un régimen público, es decir, han de acudir a su debido tiempo, en el debido orden y cobrando únicamente derechos razonables.»

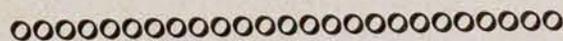
Con estas sencillas palabras presentaba lord Hale un modelo de lo que, siquiera en teoría, ha sido la definición de la ley común con respecto a la autoridad del Gobierno sobre los servicios públicos desde aquella época hasta la nuestra.

Con los progresos de la civilización, otras muchas necesidades de carácter monopolista se han agregado a la lista de servicios públicos — ferrocarriles, tranvías eléctricos, conducciones de petróleo, gas y electricidad—. Se aceptó este principio, se estableció con firmeza y se convirtió en parte básica de nuestra teoría de gobierno.

El problema inmediato era garantizar que los servicios de esta índole fueran lo más baratos y satisfactorios posible, procurando al mismo tiempo una colocación segura para los nuevos capitales.

Durante más de dos siglos se protegió al público por la acción legislativa; pero, con el desarrollo de los servicios públicos de todas clases, hubo que adoptar un método más conveniente, directo y científico: un método que conocemos con el nombre de control y regulación de los servicios públicos.

Me apresuro a decir que no tengo objeción que hacer al método del control por una Comisión de servicio público. Es el camino adecuado para que el pueblo mismo proteja sus intereses. Sin embargo, en la práctica, se ha salido, en muchos casos, de su esfera de acción, y también se ha apartado de su



Publicamos en el presente número un trabajo de Franklin D. Roosevelt, presidente de la República de los Estados Unidos de América, verdaderamente notable. Está tomado de un libro que con el título «Mirando al porvenir» ha editado la casa Aguilar, traducido del inglés por el Sr. López Valencia. Su lectura no defraudará a nuestro público, por lo que esperamos sea recibido con agrado.

teoría de responsabilidad. Es un hecho innegable que en nuestras modernas prácticas americanas las Comisiones de servicio público de muchos Estados no se han ajustado al elevado propósito para el que fueron creadas. En muchos casos, sus miembros han sido nombrados por las mismas Empresas de servicios públicos. Estas Empresas han influido frecuentemente los actos de estas Comisiones, con grave perjuicio del público. Además, algunas de las Comisiones, bien por deliberado intento o por simple inercia, han adoptado una teoría de sus deberes totalmente distinta del objetivo original para el que se crearon.

Por ejemplo, cuando yo fui nombrado gobernador del Estado de Nueva York, encontré que la Comisión de Servicios públicos del Estado había adoptado la errónea e injustificada teoría de que su única misión era actuar como árbitro o juez entre el público, por una parte, y las Empresas de servicios públicos, por la otra.

En consecuencia, proclamé un principio que causó horror y sensación entre los Insulls y otros magnates de esta índole. Declaré que la Comisión de Servicios públicos no es una corporación meramente judicial, limitada a actuar de mediadora entre el usuario o el accionista que se quejan, por una parte, y la gran Empresa de servicio público, por otra. Declaré que, como agente del Parlamento, tenía autoridad delegada para actuar como agente del público; que no era un simple árbitro entre el público y las grandes Compañías, sino que había sido creada con el objeto de procurar que estas últimas hicieran dos cosas: dar buen servicio y cobrar derechos razonables. Dije que, al realizar esta función, la Comisión debía ser un agente del público por propia iniciativa o a petición del público, para que investigara los actos de las Compañías y las obligara a dar buen servicio y cobrar tarifas razonables.

Esta Comisión tiene que ser un defensor de los intereses del público, que ponga todos sus resortes técnicos y legales a contribución para hacer justicia a la vez a los consumidores y a los accionistas de las Compañías de servicios públicos. Esto significa protección positiva y activa del público contra la avaricia privada.

Y dejemos ya esta sencilla, clara y definida teoría de regulación, teoría que se quebranta con más frecuencia que se observa.

Hemos de analizar otro principio que, a pesar de estar obscurecido por

Sociedad A.
Cooperativa *Alfa*

Primera manufactura española
de MAQUINAS DE COSER



Pedid un catálogo gratis a
Máquinas de coser A L F A

E I B A R (Guipúzcoa)

muchas Compañías de servicios públicos y, siento tener que decirlo, también por muchos de nuestros Tribunales, es, sin embargo, claro y sencillo en su raíz. En tiempos del rey Jacobo, el control del gobierno obligaba a los barqueros a prestar un buen servicio a cambio de una apreciable remuneración de su trabajo y de la prestación de sus barcas. Pero hoy día las grandes Compañías han encontrado medios de obtener provechos inmoderados y exorbitantes, capitalizando con exceso su maquinaria, llegando, en muchos casos, a decuplicar las sumas gastadas en ella.

No hace falta una complicada presentación de números para probar la condición de la supercapitalización. Me limitaré a refrescar unos hechos relacionados con ella. El senador Norris, en un discurso pronunciado en el Senado el año pasado, utilizando datos de la Comisión Federal de Comercio, habló de la supercapitalización de muchas grandes Compañías, y resumió la discusión cifrando, en números redondos, en quinientos veinte millones de dólares la cantidad que se sabía que habían supercapitalizado estas corporaciones.

Quiere esto decir que al pueblo de los Estados Unidos se le requirió para que diera su dinero a cambio de unos papeles mojados. Quiere decir que alguien estaba obteniendo beneficios de la capitalización, a la que no había aportado capital sustancial. Quiere de-

cir que el pueblo tenía que pagar estos injustos beneficios por medio de la elevación de tarifas.

Como decía el senador Norris: «Comprendan ustedes lo que esto significa. Con la investigación, sólo parcialmente terminada, la Comisión Federal de Comercio ha descubierto *write-ups* (acciones emitidas sin aumento del capital para representarlas)..., por las cuales tendrá el pueblo que pagar un rendimiento durante siempre... A menos que se introduzca un cambio radical, habrá que pagar indefinidamente por estas acciones.

Consideremos por un momento la enorme importancia de los servicios públicos norteamericanos en nuestra vida económica — y no voy a incluir ahora entre ellos a los ferrocarriles y otras Empresas de transporte —. Pues bien: en 1931 las Compañías de servicios públicos recaudaron más de cuatro billones de dólares de los abonados a la electricidad, gas, telégrafo y teléfono. Esto significa un término medio de ciento treinta y tres dólares por cada familia en los Estados Unidos.

Según los datos de las industrias mismas, el público norteamericano tenía invertidos cerca de veintitrés billones de dólares en valores públicos, excluyendo también los ferroviarios. De esta cantidad, cerca de ocho billones estaban invertidos en valores de las Compañías eléctricas durante los cinco años que precedieron al derrumbamiento de la Bolsa en 1929.

Comparad esta cifra con los once billones invertidos en ferrocarriles, los nueve billones invertidos en hipotecas rurales y con la deuda nacional de los mismos Estados Unidos, que era ligeramente inferior a estas inversiones en valores públicos. Comprenderéis que «el niño hercúleo» de los Estados Unidos necesita unos cuidados especiales bajo la solícita mirada de su padre, el pueblo.

Pero estos números no expresan la importancia humana de la energía eléctrica en nuestra actual orden social. La electricidad ya no es un lujo: es una necesidad definida. Alumbramos nuestros hogares, nuestros sitios de trabajo, nuestras calles; hace girar las ruedas de nuestros vehículos y de nuestras fábricas.

Puede redimir de las faenas penosas y agotadoras al ama de casa, y quitar un peso agobiante de los hombros al labrador. Todavía no lo ha hecho. Vamos retrasados en el uso de la electricidad en nuestros hogares y en nuestras granjas. En Canadá, en el hogar familiar, se consume, por término me-

información sobre los beneficios brutos y netos.

2.º Publicidad sobre la propiedad de los valores, incluyendo los que posean todos los funcionarios y directores.

3.º Publicidad sobre todos los convenios entre Compañías e intercambios de servicios y energía.

4.º Regulación y control de los grupos *holding* por la Comisión Federal de la Energía, e igual publicidad en lo que respecta a las Sociedades subalternas dependientes de las *holding*.

5.º Cooperación de la Comisión Federal de la Energía con Comisiones de servicios públicos de los diversos Estados, para obtener información y datos correspondientes a la regulación y el control de estos servicios públicos.

6.º Regulación y control de la emisión de acciones y obligaciones sobre la base de una prudente inversión.

7.º Abolición legal del principio de la fijación de tarifas tomando como base los gastos, y establecimiento de la fijación de tarifas tomando como base el principio de la prudente inversión del capital.

8.º Legislación encaminada a declarar delictiva la publicación o circulación de noticias falsas o engañosas referentes a los servicios públicos.

Claramente se apreciará la debida relación entre el Gobierno y el desarrollo, por intermedio del Gobierno mismo, de las fuerzas naturales y su aprovechamiento, si se tienen en cuenta los derechos fundamentales del individuo y del Gobierno. No estoy de acuerdo con los que propugnan la teoría de que el Gobierno debe poseer o debe manejar todos los servicios públicos. Como regla general, la explotación de los servicios públicos debe continuar siendo, con ciertas excepciones, una función de iniciativa privada y de capital privado.

Pero las excepciones son de vital importancia, local, estatal y nacional, y creo yo que la abrumadora mayoría de mis compatriotas estarán conformes conmigo.

De nuevo hemos de volver a los primeros principios; un servicio público es, en la mayoría de los casos, un monopolio, y es completamente imposible que en todos los casos logre el Gobierno garantizar los derechos del público con la inspección, el control y la regulación, es decir, garantizar un buen servicio y unas tarifas razonables.

Por tanto, establezco el siguiente principio: Allí donde una comunidad o un distrito no estén satisfechos con el servicio prestado o con las tarifas impuestas por una Compañía explotadora

Flamarique



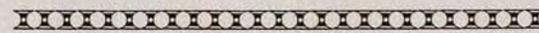
Homedes

CONSTRUCCIONES

MADRID

Malasaña, número 7

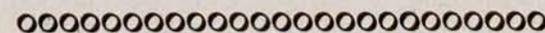
Teléfono 17345



de un servicio público, tienen derecho innegable, como una de sus funciones de gobierno, una de sus funciones de autonomía, a instalar, después de un referéndum justo y sincero, su maquinaria administrativa para explotar por sí mismos dichos servicios.

Este derecho ha sido reconocido en casi todos los Estados de la Unión. Su reconocimiento general por todos los Estados apresurará el día en que se preste mejor servicio y se cobren más inferiores tarifas.

Para mí y para todo ciudadano que reflexione resulta perfectamente claro que ninguna comunidad que tenga la seguridad de que la sirven bien y a precios razonables, por una Compañía explotadora de un servicio público, intentará montar el negocio y explotarlo por sí misma. Pero, por otra parte, el mero hecho de que una comunidad, por el voto del cuerpo electoral, sea capaz de bastarse a sí misma en este aspecto garantizará en la mayoría de los casos un buen servicio y unas tarifas reducidas. Este es el principio que se aplica a las comunidades. Yo aplicaría los mismos principios a los Gobiernos federal y del Estado.



ESTE NUMERO HA SIDO

VISADO

POR LA CENSURA

El Gobierno mismo puede y debe desarrollar convenientemente la posesión de recursos naturales por el Estado y la nación. Cuando estuvieran desarrollados, se daría al capital privado la primera oportunidad para transmitir y distribuir la energía sobre la base del mejor servicio y las tarifas más inferiores, las indispensables para obtener un beneficio razonable.

La nación, por medio de su Gobierno federal, es dueña de enormes recursos hidráulicos en muchas partes de los Estados Unidos. Muy pocos de ellos son los sometidos a explotación. Algunos están en la fase de estudio, y otros muchos ni siquiera han sido medidos topográficamente.

Hemos emprendido la explotación de la presa de Boulder, en el río Colorado. La energía la venderá el Gobierno de los Estados Unidos a un precio que cubrirá en cincuenta años los gastos realizados con un interés del cuatro por ciento. A los Estados y Municipios se les ha dado derecho de prioridad para abonarse al consumo de la energía así producida. Mucho antes habíamos emprendido la explotación de Muscle Shoals. En este proyecto hemos gastado muchos millones. En 1930 el Senado y la Cámara de representantes aprobaron el *bill* presentado por el senador Norris para la explotación pública de Muscle Shoals. Pero a este *bill* le pusieron el veto.

Hay otras dos grandes explotaciones que debe emprender el Gobierno federal. Una es la del río Columbia, en el noroeste. Esta enorme fuerza hidráulica puede tener un valor incalculable para toda esta parte del país. La otra es el río San Lorenzo, en el nordeste. Estas dos explotaciones, juntamente con Muscle Shoals, en el sudeste, y la presa Boulder, en el sudoeste, nos proporcionarán para siempre una gran fábrica nacional, que evitará la explotación de los consumidores por las Compañías privadas y fomentará la difusión del gran auxiliar del hogar: la electricidad.

Como parte importante de esta política, los recursos hidroeléctricos naturales pertenecientes a la nación deben permanecer siempre en poder de ella. Esta política es tan radical como la libertad americana, tan radical como la Constitución de los Estados Unidos. Jamás renunciará el Gobierno federal a su soberanía y control sobre sus recursos naturales, mientras yo sea presidente de los Estados Unidos.

FRANKLIN D. ROOSEVELT

Compañía Peninsular de Asfaltos, S. A.

Domicilio social: Avenida del Conde de Peñalver, 21 - MADRID - TELÉFONO 11246

BARCELONA:
Vía Layetana, 28

SEVILLA:
América Palace

VALENCIA:
Av. del Puerto, 219



Vista parcial del mercado central de frutas y verduras, en construcción, pavimentado con asfalto fundido.

ASFALTADO DE EDIFICIOS Y DE VIAS PUBLICAS

Asfalto fundido y loseta asfáltica C. P. A. para grandes almacenes, sótanos, lavaderos, patios, azoteas, mercados, garajes, talleres, fábricas, mataderos, calles, paseos, aceras, puentes, etc.

Asfalto comprimido monolítico para vías urbanas de gran tráfico.

Asfalto antiácido para salas de acumuladores, fábricas de productos químicos, tintes, etc.

Asfalto especial para parquets y entarimados.

Riegos asfálticos para carreteras y paseos.

REVESTIMIENTOS VERTICALES: Depósitos de agua, piscinas, etc.

Numerosas referencias de obras ejecutadas en toda España.

La gestión municipal de Saborit

Comisión municipal permanente

Sesión del 20 de marzo de 1930

AL ocuparse de la aprobación de las bases para la provisión de la plaza de auxiliar femenino de las bibliotecas circulantes y de los parques de Madrid, señaló la conveniencia de que el dictamen volviese a Comisión y que se suspendieran las oposiciones anunciadas para proveer una plaza de investigador de asuntos prehistóricos, porque se daba el caso de que el cuerpo de archiveros había recurrido contra su provisión y aún no había sido resuelta la reclamación; asimismo interesó que la provisión de esta plaza se verificase mediante oposición entre archiveros.

Al discutirse la propuesta para contratar por subasta el servicio de arrastre del material del ramo de arbolado, no se mostró conforme con la subasta porque, a su juicio, había que examinar previamente la unificación y centralización de los servicios de Limpiezas, acabando con la práctica de que Parques y Jardines tuviera su servicio de recogida y también lo tuviera el Ensanche.

(Ya se consiguió la unificación pedida.)

Al darse cuenta de un dictamen proponiendo la aprobación de un presupuesto para pavimentar por las contratas vigentes la glorieta de la Puerta de Toledo, pidió a la Alcaldía que tuviera la bondad de darle por escrito una nota de los millones de pesetas que en los cuatro años de duración había cobrado la contrata, así como los miles de metros de pavimento mosaico que había ejecutado, en vez de pavimento adoquinado, y si el precio y el objeto de dicha contrata se habían modificado.

(Se consiguió la pavimentación de la glorieta de la Puerta de Toledo.)

PROPOSICIONES.

Una para que se instruya el oportuno expediente para convenir con el ministerio de Ejército la demolición del cuartel de San Francisco, o del Rosa-

rio, con objeto de construir en esos terrenos un Grupo escolar y dedicar el resto a jardines, con el consiguiente embellecimiento de los alrededores de la plaza de San Francisco el Grande, tan visitada por los extranjeros.

(El Municipio dispone de esos locales para Asistencia Social.)

Otra interesando se solicite de la Diputación provincial la construcción de una carretera que enlace el hospital Militar de Carabanchel con la carretera de Extremadura, a fin de poner en comunicación aquellos barrios con las líneas de tranvías y demás servicios municipales.

(Construida.)

Otra interesando se acuerde la construcción de un evacuatorio subterráneo en la glorieta del Puente de Segovia y otro en la Puerta del Angel.

Otra para que se acuerde la construcción, con carácter urgente, de un puente sobre el río Manzanares que enlace la calle de dicho nombre con la del Cardenal Mendoza, a fin de descongestionar el Puente de Segovia, en evitación de desgracias y accidentes, y al objeto de dar fácil acceso a una barriada tan populosa.

Otra interesando que, previos los planos y pliegos correspondientes, se construya en un solar del distrito de la Latina propiedad del Ayuntamiento, próximo a la plaza de San Francisco, que fué cedido a los servicios del Laboratorio, un edificio con destino a la guardia de ambulancias sanitarias y para refugio de noche.

Otra interesando se recabe del Canal la debida autorización para urbanizar por cuenta del Ayuntamiento el llamado paseo de la Dirección, convertido hoy en una arteria de circulación de las más importantes del distrito de la Universidad.

(Urbanizado por fin.)

Otra interesando se acuerde construir, con carácter urgente, una Casa de Socorro en el Puente de Toledo, sucursal de la de la Latina, adquiriendo al ob-

jeto un solar en el sitio más estratégico para que sean utilizados sus servicios por el vecindario de los distritos de Inclusa y Latina, donde existe un número extraordinariamente crecido de familias obreras y de la clase media.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Leyó y entregó a la presidencia un documento firmado por el arquitecto de la casa número 6 de la calle de Toledo, a cuyos inquilinos se trataba de desahuciar, a pretexto de obras que habían de realizarse en el indicado inmueble, y expuso que había visitado la finca, convenciéndose de que su estado no exigía aquella medida, por lo que interesó que el alcalde viese la posibilidad de reparar la injusticia y el atropello cometidos contra aquellos inquilinos; indicando la conveniencia del nombramiento de las personas que en nombre del Ayuntamiento hubiesen de intervenir en otros 14 ó 15 expedientes análogos que estaban pendientes de resolución municipal.

Preguntó si era cierto que en el homenaje de los alcaldes al Gobierno de la dictadura se gastó gran parte de las 600.000 pesetas que el Ayuntamiento de 1923 dejó para construir la Casa de Socorro del distrito del Congreso, y cuándo iban a realizarse estas obras.

(Era cierto lo denunciado. No se ha hecho aún la Casa de Socorro del Congreso.)

Pidió una lista de todas las transferencias de crédito acordadas en la época de la dictadura, expresando la fecha y motivo de cada una de ellas,

(Es una lista muy larga...)

Solicitó que se concediera una mención honorífica a D.^a Dolores Soto, practicante de la Beneficencia, por haberse prestado generosamente a la transfusión de sangre para salvar la vida del infortunado concejal Sr. Arteaga.

(Se concedió.)

Transmitió la reclamación de otra señorita practicante, que prestaba sus servicios en la Casa de Socorro del dis-

trito de Palacio, para que se la destinara a otra dependencia más adecuada a las condiciones de su sexo.

(Concedido.)

Rogó a la Alcaldía se sirviera averiguar quién había autorizado la colocación de escaparates anunciadores en la valla de la finca de la calle de Alcalá propiedad del Banco de España.

(Se averiguó, y pagó el tributo correspondiente.)

Interesó los siguientes datos: Una relación del material mecánico adquirido para el ramo de Limpiezas desde el año 1923; otra relación de los autos propiedad del Ayuntamiento y de los contratados, con indicación de las personas con derecho a utilizarlos; otra relación de las cantidades pagadas a las Compañías de electricidad durante el año 1929; otra de las personas que usufructuaban casa-habitación con cargo al Ayuntamiento, expresando las respectivas viviendas, y otra de los locales que podían ser ocupados por el personal y razones por las que estuviesen en la actualidad deshabitados.

(Todas estas relaciones dieron motivo a acuerdos de importancia, que han mejorado la vida municipal.)

Solicitó que se rogase al señor ministro de Instrucción pública que activase las oposiciones a plazas de maestros de escuelas graduadas.

(Se hizo así.)

Demandó urgentes resoluciones contra el desbarajuste que existía en los Grupos escolares que venían funcionando con maestros interinos; siendo también urgente poner en funciones los dos Grupos que faltaba inaugurar.

(Se hizo igualmente.)

Se hizo eco de la petición hecha en unos pliegos que había recibido con firmas de prestigiosas personalidades en súplica de que se pusiera el nombre de Magdalena Fuentes al Grupo escolar Bailén; haciendo extensiva por su parte esta petición a que se diese el nombre de Francisco Ruano al Grupo de la calle de la Florida.

(Las dos peticiones se aprobaron y se llevaron a la práctica.)

Sesión del 26 de marzo de 1930

Al ocuparse de un decreto de la Alcaldía presidencia proponiendo quedase sin efecto el nombramiento hecho de un ordenanza camillero con carácter in-

terino y la designación de la persona que habría de ocupar dicha plaza, también con carácter interino, expuso que aun cuando el alcalde venía procediendo con exquisita corrección, que revelaba su bien intencionada moción relativa a la forma de realizar los nombramientos de personal, sin perjuicio de hacer los de carácter interino, todos ellos debían pasar a la Comisión respectiva, para tener en cuenta los antecedentes de cada caso.

GRAN ALMACÉN DE NEUMÁTICOS Y BANDAÑES DE TODAS MARCAS

Casa Santiago

ACEITES, ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y ACCESORIOS, EN GENERAL, PARA AUTOMÓVILES

◆
Despacho y oficinas:

FUENCARRAL, 141,

y

✓ERÓNIMO DE LA QUINTANA, 1

Teléfono 30524

◆

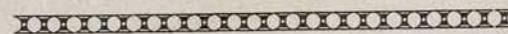
Avisos: GARAJE AGUSTINA

FUENCARRAL, 125

Teléfono 44183

◆

La casa más surtida. Visitadla la última y saldréis beneficiados en la compra.



terino y la designación de la persona que habría de ocupar dicha plaza, también con carácter interino, expuso que aun cuando el alcalde venía procediendo con exquisita corrección, que revelaba su bien intencionada moción relativa a la forma de realizar los nombramientos de personal, sin perjuicio de hacer los de carácter interino, todos ellos debían pasar a la Comisión respectiva, para tener en cuenta los antecedentes de cada caso.

Con ocasión de la moción de la Alcaldía presidencia proponiendo la fórmula económica con Gas Madrid para pago de las instalaciones por gas y electricidad que se estaban realizando, y de los mecheros *Multibec*, indicó que era necesario investigar las causas de la falta de densidad del alumbrado y exigir que la Compañía hiciese extensivo el alumbrado a todas las calles del extrarradio donde pudiera establecerse.

(Se ha mejorado y extendido al extrarradio el alumbrado por gas.)

Al discutirse la moción de la Alcaldía presidencia relativa a la forma de realizar los nombramientos de personal, expuso que la Alcaldía, asesorada por los letrados, debía interpretar las disposiciones legales, a fin de que el Ayuntamiento reservara al ramo de Guerra las que tuviera obligación de reservar, pero nada más; y que mientras este ramo no cubriera las plazas deberían

ser desempeñadas por el personal del Municipio que se hallara en expectativa de destino. Entendió que debía concederse preferencia a los alumnos de los colegios de San Ildefonso y Nuestra Señora de la Paloma con capacidad para ciertas carreras o con aptitud para profesiones propiamente jornaleras; estimó conveniente que los elementos eventuales de la casa pasaran a ser efectivos; indicó la conveniencia de que salieran a concurso automática y simultáneamente al nombramiento de interinos las plazas vacantes.

(Se consiguió dar preferencia a los alumnos de la Paloma y de San Ildefonso; se legalizó la situación de los interinos y eventuales y se resolvió lo de los concursos automáticos del modo solicitado.)

Al darse cuenta de una moción de la Alcaldía presidencia proponiendo distintos acuerdos con referencia al Instituto Local Femenino de segunda enseñanza Infanta Beatriz, indicó que, a su juicio, el Estado era el que debía nombrar interinamente el personal de dicho Instituto, y que debía abordarse el problema de las relaciones del Estado con el Ayuntamiento en materia escolar.

(Conseguido en absoluto.)

Con ocasión de discutirse el informe de la Asesoría jurídica respecto a un recurso de reposición interpuesto por el representante del propietario de los terrenos sitos en la calle de Juan de Vera, en que se pretende construir el parque sanitario para mendigos, dijo que le parecía un error que en el proyecto no figurasen algunos talleres, ya que se hallaba reducido a naves para pernoctar, y entendía que un proyecto de esa magnitud requería también una orientación más moderna.

PROPOSICIONES.

Una interesando se acuerde la construcción de un camino desde la carretera de San Isidro al barrio de Goya, dentro del distrito de La Latina, toda vez que dicho barrio se halla comunicado con Madrid, lo que motiva el estado de abandono en que vive esa población obrera.

(Construido, adoquinado, con alumbrado y con varias fuentes.)

Otra interesando la instalación de aceras de cemento, con arbolado, a ambos lados de la carretera de Carabanchel, hasta el límite con el término municipal de Madrid.

(Aprobado y realizado como se pedía.)

*Fomento de Obras
y Construcciones*
===== S. A.

Madrid - Barcelona - Zaragoza

===== Oficina en MADRID:
Plaza de las Cortes, número 9

Los mercados y su técnica

EL problema de la alimentación es del orden de los *imperativos categóricos*, aumentando su importancia, en cuanto a volumen, proporcionalmente a la masa de población a que ha de servir.

Si trascendencia tienen en las agrupaciones ciudadanas las condiciones *loci* (de lugar), entendiéndolo por éstas la morfología y estructura de la ciudad, con todos sus detalles y anejos, mayor la tienen aún las *manumitendi*, que son las que verdaderamente la hacen posible, la hacen vividera.

Es evidente que si algún día el hombre despertó creado, antes de buscar donde cobijarse aquella noche trató de resolver el alimento del día.

Por otra parte, no podemos olvidar que nuestro gran Cervantes dice que «la salud del cuerpo se fragua en la oficina del estómago».

Pues bien; de la manera de aportar recursos en las mejores condiciones posibles a esa oficina vamos a ocuparnos.

Aunque el nombre genérico de subsistencias, tomado en su más amplia acepción, se entiende por el conjunto de medios necesarios para el sostenimiento y desarrollo de la vida humana, nosotros nos limitaremos a los artículos llamados de primera necesidad, es decir, de comer, beber y arder, y tan sólo a los primeros y algunos de los segundos, prescindiendo de los últimos.

Abastos es, pues, el aprovisionamiento de estos artículos con destino al surtido público.

Abastecedores.— Son los que se ocupan de este aprovisionamiento.

Estos intermediarios en Madrid, y en general, pueden clasificarse en:

Especuladores.— Que compran, almacenan y producen alzas o depreciaciones.

Abastecedores.— Que compran, remiten y revenden.

Exportadores.— Que producen y remiten.

Asentadores o comisionistas.— Que, a modo de consignatarios, se ocupan, mediante comisión, de retirar las mercancías, transportarlas, desensavarlas, darlas a la venta, devolver envases, etc.

Estos suelen cobrar sus comisiones por bultos, no por su valor.

En carnes no existen los asentadores, y en frutas y verduras todos se llaman así.

Cuando la Humanidad dejó de ser individualidades sin conexión o pequeñas tribus y se organizó en grandes colectividades, nacieron los problemas de los abastecimientos.

En Egipto antiguo, con una organización en que todo lo absorbía el Estado, tanto los emolumentos como los impuestos se hacían en especie.

Distribuíase mensualmente al pueblo, obreros y funcionarios de todas categorías, y según éstas, subsidios y productos industriales para ellos y toda la familia.

Como consecuencia, el Estado poseía para el caso vastos almacenes donde guardar los diversos géneros, y, según su destino, tenían sus depósitos especiales, con sus muros de recinto y sus guardianes.

Así, «en Tuku—dice Maspero—son los graneros cámaras rectangulares que en otro tiempo estuvieron entarimadas y sin comunicación unas con otras; el trigo se entraba y se sacaba por el techo».

En el Rameseum millares de fondos de vasijas prueban que las ruinas de las fábricas de ladrillo situadas detrás del templo fueron, por lo menos, bodegas.

Estaban constituidas por largos corredores abovedados y yuxtapuestos, sobre los que se extendía una plataforma unida o terraza.

En Phile, Ombos, Daphne y gran parte de las ciudades fronterizas del Delta poseían depósitos de este género.

Falta por explorar la mayor parte de ellos.

En el antiguo Oriente, Fenicia y Judea establecían los mercados en las pro-

oooooooooooooooooooooooooooooooo

Honra hoy nuestras columnas la firma del prestigioso arquitecto del Ayuntamiento de Madrid D. Francisco Javier Ferrero, técnico de primer orden y uno de los hombres que más trabajo fructífero han realizado en beneficio del pueblo de Madrid; autor de los proyectos del mercado de Olavide, de la Imprenta Municipal, del mercado de Pescados y del nuevo viaducto, entre otras obras de positivo beneficio para Madrid.

ximidades y aun en el interior de los templos.

En Grecia el mercado se efectuaba en la plaza principal y recibía el nombre de *ágora*.

Vitrubio la describe como «un patio cuadrado rodeado de pórticos con columnas»; pero al describirla se refiere al período lujoso; lo general fué sencillamente la plaza.

El *ágora* de Afrodísias en la Caria tenía 157,50 metros por 63,90.

Solían tener una fuente central y aun varias dentro de los pórticos.

Se derrochó el lujo arquitectónico; la torre de los vientos no fué sino un reloj de sol, clepsidra y veleta (un tritón, según Vitrubio) situada en el centro del *ágora* de Atenas.

Análogamente al *ágora* griega, en Roma la plaza del mercado y de reuniones públicas estaba constituida por una gran superficie cuadrangular rodeada de pórticos, y tenía el nombre de *forum* o foro.

Con muy buen acuerdo, no siempre estaba situada sobre las vías principales *Decumanus* o *Cardus*, sino en uno de los cuadrantes que determinaban, y tal ocurre en Pompeya.

En cambio, en las colonias orientales, como Balbec y Palmira, el *forum* estaba constituido por amplias avenidas con pórticos.

En las grandes ciudades como Roma existían varios foros, y así, había el *forum piscaturum* o del pescado; el *olitorium*, de las legumbres y aceites; el *suarium*, de los tocinos; el *boarium*, de las reses bovinas; el *vinarium*, del vino, y el *cupedinis*, de los comestibles en general.

Cada artículo y aun varios se establecían bajo unos cobijos o tinglados *macella*, y se tendió a reunirlos en un solo *macella magnum*.

Vitrubio nos da las normas de cómo eran los foros, y por ellas vemos que la principal diferencia con el *ágora* griega consistía en que su pórtico era doble.

En el centro solía haber una fuente o estanque, donde se cogía agua y se lavaban los artículos.

En Pompeya este estanque estaba cubierto por un templete de columnas.

También hubo lugares o centros de contratación contiguos al foro, y fueron tales las basílicas.

Estas eran edificios cuadrangulares,

Una vista del Mercado central de Frutas y Verduras, hoy ya inaugurado, y que se debe al Municipio des-tituído.



con dos o cuatro hileras de columnas y cubiertas con sencillas formas de madera formando un conjunto diáfano cubierto de tres o cinco naves.

En su fondo tenían unos salientes circulares *absides*, en que se situaban el *genius loci*, el tribunal de la basílica o el cambio de moneda.

Estas construcciones tienen importancia no sólo por ser el origen de toda la arquitectura cristiana, sino también, en nuestro caso, por no ser los mercados actuales otra cosa que verdaderas basílicas más o menos transformadas.

En la Edad Media se conservó el carácter del foro, transformándose en las plazas de las villas y sustituyendo los pórticos de columnas por los sopor-tales.

Hecha esta breve reseña histórica, vamos a ocuparnos de la actualidad.

Esta es importante para nosotros los técnicos municipales, ya que el Estatuto determina en el apartado 12 del artículo 150 que: «Es de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos la policía de subsistencias, mataderos, alhóndigas, mercados, despachos reguladores, laboratorios y cuantos medios de inspección conduzcan a prevenir y reprimir gubernativamente adulteraciones de las subsistencias alimenticias, infidelidad en pesas y medidas y cualesquiera otros fraudes en la expedición o suministro que no constituyan delito.»

Y el artículo 86 del reglamento de obras y servicios municipales del propio Estatuto dice: «Es de competencia municipal, con arreglo al apartado 12 del artículo 150 del Estatuto, en relación con el 205 y número 7.º del 216, la policía de subsistencias, la inspección y examen de los alimentos y la acción y vigilancia en los mataderos, mercados y establecimientos en donde se expendían substancias alimenticias y primeras materias de consumo general.»

Para facilitar el estudio sobre abastos en las poblaciones haremos las siguientes divisiones:

ABASTOS	}	Grandes almacenes para productos de una sola clase o naturaleza.....	Productos de origen vegetal....	{	Alhóndigas. Frutas y verduras.
		Mercados generales y mercadillos.	Productos de origen animal....	{	Carnes. Pescados. Aves. Huevos. Leche.
	Tiendas y establecimientos en edificios de viviendas.				

En España es raro el pueblo o villa más o menos grande que no tiene una plaza de este tipo.

La influencia árabe les dió el nombre de *zocos* o *azoques* y *azoquejos*.

Modernamente. — Fué preciso que en el año 1811 se construyesen en París los mercados de Saint-Germain, llamados *Halles Centrales*, para que comenzase en Europa el establecimiento de tales construcciones.

En 1868 se construye en Londres el mercado de Smithfield.

En 1870, en Maúrid, los de la Cebada y Mostenses.

En 1875, el de Bruselas.

En 1879, el de Francfort.

En 1885, el mercado central de Berlín.

En 1891, el de Léipzig.

Comenzada la serie, rara es la ciudad de Europa, o, mejor, del mundo, donde no exista un mercado.

Estamos, pues, ante la necesidad, impuesta por la realidad, de grandes edificios de abastos para productos de una sola clase. Y antes de detallar so-

bre este tema debemos escribir algo respecto a la situación de estos edificios; y ya decíamos anteriormente, al tratarse del foro romano, que solía situarse próximo a las vías *Decumanus* o *Cardus*, pero no sobre ellas, y esto era porque tenían el concepto preciso de la ubicación del mercado respecto a la ciudad. Hoy este concepto viene complicado con una serie de condiciones cuyo incumplimiento, en particular de las más impor-

tantes, puede determinar hasta la inutilidad más absoluta. Son estas condiciones :

- 1.^a Comunicación con las vías férreas de transporte del producto que interese y apartadero propio.
- 2.^a Fácil acceso de las carreteras.
- 3.^a Fácil comunicación por vías de tránsito con las partes de la ciudad que ha de abastecer, con los mercados generales, mercadillos, etc.; pero nunca situado sobre una vía de tránsito principal, sino contiguo y un tanto apartado.
- 4.^a En cota favorable al transporte.
- 5.^a Red de aguas limpias en condiciones de calidad, cantidad y presión.
- 6.^a Red de desagües favorable en cuanto a secciones, construcción y pendientes.
- 7.^a Proximidad a estaciones de tratamiento de basuras.
- 8.^a No proximidad a escuelas, hospitales, clínicas, asilos, etc.
- 9.^a Superficie en cantidad y condiciones económicas posibles.

GRANOS

Alhóndiga o alfondiga, de *Al-fondak*, dice Lampérez que «en su origen no fué más que una casa de contratación del trigo; pero luego, por costumbre, se convirtió en depósito de otras semillas,

vinos, sal y de otras clases de mercancías». Nosotros, pues, tomaremos el sonoro y castizo nombre de alhóndiga en el concepto de almacén y mercado de granos, no empleando la palabra granero, porque ello parece que lleva aparejada cierta disposición no siempre conveniente, ni la de lonja, por significar más bien transacción que acopio.

El establecimiento de alhóndigas fué obligatorio para todos los Concejos, según las Ordenanzas de Castilla.

En Cataluña, en Hospitalet, Flix, Bañols y Barcelona, en la que se conoce con la casa de la Ala (*Halla en Walon*).

Existen alhóndigas en Palma, Zaragoza, Valencia y Priego, y del tipo de patios, en Sevilla y Granada, hoy desaparecida.

Veamos ahora cuáles son las enfermedades que pueden padecer los granos, para, evitándolas, impedir su destrucción. Son :

PREVENCIONES

Enfermedades debidas a las criptógamas parásitas.....	<table border="0"> <tr> <td>{</td> <td>Caries (<i>Uredo</i>).....</td> <td rowspan="5">} No nos ocuparemos de ellas por pertenecer su evitación al cultivador.</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Carbón (<i>Uredo carbo</i>)....</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Roya (<i>Uredo cerialium</i>).....</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Cornezuelo (<i>Sclerotium clavus</i>)..</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Raquitis (suelo malo).....</td> </tr> </table>	{	Caries (<i>Uredo</i>).....	} No nos ocuparemos de ellas por pertenecer su evitación al cultivador.		Carbón (<i>Uredo carbo</i>)....		Roya (<i>Uredo cerialium</i>).....		Cornezuelo (<i>Sclerotium clavus</i>)..		Raquitis (suelo malo).....
{	Caries (<i>Uredo</i>).....	} No nos ocuparemos de ellas por pertenecer su evitación al cultivador.										
	Carbón (<i>Uredo carbo</i>)....											
	Roya (<i>Uredo cerialium</i>).....											
	Cornezuelo (<i>Sclerotium clavus</i>)..											
	Raquitis (suelo malo).....											
Idem id. a los insectos.....	<table border="0"> <tr> <td>{</td> <td>Alucita.....</td> <td rowspan="3">} Ensilado.</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Polilla.....</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Gorgojo (<i>Calandria granaria</i>)... 6.000 huevos en las comisuras...</td> </tr> </table>	{	Alucita.....	} Ensilado.		Polilla.....		Gorgojo (<i>Calandria granaria</i>)... 6.000 huevos en las comisuras...				
{	Alucita.....	} Ensilado.										
	Polilla.....											
	Gorgojo (<i>Calandria granaria</i>)... 6.000 huevos en las comisuras...											
Idem id. a la humedad.....	Fermentación pútrida.....	Ventilación.										

Existen hoy alhóndigas en general dependientes de la institución de Pósitos, que, como se sabe, es un monte de piedad de las cosechas.

Los Pósitos se debieron al cardenal Cisneros, en 1512, según el licenciado Castillo de Bobadilla.

Merecen citarse como alhóndigas :

El Almudí, de Valencia, de 1417, que conserva la disposición de las basílicas romanas.

Graneros. — Son amplias cámaras, limpias, sin humedad alguna y muy ventiladas, para lo que se dispondrán ventanas bajas y enfrentadas, cubiertas de tela metálica fina para impedir la entrada de los insectos.

El grano se dispone en amontonamientos en trojes o aldas, a modo de pesebreras de tela metálica, o bien, si está ensacado, distribuyendo los sacos de modo que el aire circule entre ellos.



Una vista de la nave de planta baja del nuevo Mercado de Frutas y Verduras, que ya está en servicio.